

Cali, julio 1 de 2025.



TEMAS DESTACADOS:

[¿Qué sigue para EPS Sanitas?](#)

[Así es el nuevo pico y placa en Cali](#)

[Google News](#)

■ Decreto entra en vigencia

## Hoy inicia el nuevo pico y placa en Cali: podrá pagar por día para circular



Foto: Alcaldía de Cali

CALI

Martes 1 de Julio, 2025

A partir de hoy, martes 1 de julio, Cali pone en marcha la nueva rotación del pico y placa para vehículos particulares.

Esta medida regirá hasta el 31 de diciembre de 2025 y busca reducir la congestión vehicular, promover el uso del transporte público y mejorar la calidad del aire en la ciudad.

Durante esta primera semana, del 1 al 4 de julio, la norma se aplicará de forma pedagógica.

A partir del lunes 7, quienes infrinjan la medida recibirán sanciones económicas.

El horario de restricción se mantiene de 6:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes.

La rotación del pico y placa para este semestre se distribuye así:

Lunes: placas terminadas en 3 y 4.

¿Quieres estar al día con información seria y veraz?

Recibe las noticias del **Diario Occidente** en tu correo electrónico

Haz clic aquí y suscríbete  
*¡Sin ningún costo!*

**DIARIO OCCIDENTE**  
La verdad no tiene precio

### DESTACADO

LO MÁS VISTO

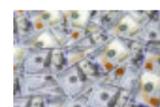
LO MÁS RECIENTE



[Viralizan cédula de Amparo Grisales en las Redes Sociales](#)



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Escenario geopolítico presiona la TRM](#)



[Alimentos que mejoran la salud vaginal](#)



[Eyaculación femenina: lo que nunca te han contado](#)

Martes: 5 y 6.

Miércoles: 7 y 8.

Jueves: 9 y 0.

Viernes: 1 y 2.

Como en ciclos anteriores, la medida no se aplicará los fines de semana ni días festivos.

Además, están exentos los vehículos eléctricos e híbridos, los del transporte público, las motos, los automóviles oficiales y los manejados por personas con discapacidad motriz.

También deberán cumplirla quienes transiten entre el área urbana de Cali y otras regiones del país.

## Nueva tasa por congestión

La novedad para este segundo semestre es la implementación de la tasa por congestión.

Esta opción permite a los propietarios de vehículos particulares circular en días con restricción mediante el pago de un valor diario, mensual, semestral o anual.

El valor base por día es de \$192.811,27.

Con el descuento del 30 %, el monto se reduce a \$134.967,89.

Para quienes elijan el pago mensual o semestral, los valores con descuento son \$462.747,05 y \$2.776.482,29 respectivamente.

Estas tarifas deben pagarse antes del penúltimo día hábil del mes previo al periodo deseado.

Los pagos podrán realizarse en línea o en los puntos autorizados por el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital.

La medida busca ofrecer flexibilidad a los usuarios, promover el cumplimiento de la norma y apoyar la movilidad sostenible.

Los recursos recaudados se destinarán a mejorar la infraestructura vial, fortalecer el sistema de transporte público MIO e implementar tecnologías que optimicen la gestión del tráfico.

La Secretaría de Movilidad ejercerá el control de esta normativa conforme al decreto 4112.010.20.0398, expedido el 20 de junio, que reglamenta la aplicación del pico y placa hasta el final del año.



Recibe las últimas noticias y contenidos en tu teléfono

Únete a nuestro Canal de 

**PRESIONA AQUÍ** 

Comparte esta noticia...

